

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

APRUEBA TRATO DIRECTO
“SERVICIOS DE PRESENTACION
ARTISTICA DE GRUPO MUSICAL
LA SONORA DE TOMMY REY”

Huépil, 16 de Enero de 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° 240. /2019/

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° y 52° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410).
- e) El Decreto Exento N° 02 de fecha 02.01.2018, donde se establece orden de subrogancia año 2018.
- f) Lo establecido en su Artículo N° 10 N° 7 letra e) “Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad industrial, intelectual, licencias, patentes y otros.”
- g) La solicitud de compra N° 04 de fecha 04.01.2019, emanada de la Dirección Desarrollo Comunitario, donde solicita la contratación del grupo musical La Sonora de Tommy Rey, en Festival La Laguna de Trupán, a realizarse el día 09.02.2019, en el recinto Estadio Municipal de Trupán.
- h) La Carta poder que confieren y facultan a don Leonardo Guillermo Soto Valderrama para que represente legalmente al Grupo Musical La Sonora de Tommy.
- i) El Certificado de registro N° 1100022 del Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI) que pertenece al Sr. Patricio Zúñiga Jorquera, la marca La Sonora Tommy Rey.
- j) El Poder de fecha 15.01.2019, que autoriza a Vargas Limitada Rut N° [REDACTED] para firmar y cobrar los contratos de actuación de la Orquesta de Sonora Tommy Rey.
- k) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

1. **APRUEBESE** la contratación directa de **VARGAS LIMITADA**, RUT N° [REDACTED] por un valor total de \$ 10.000.000.- (Diez millones de pesos), por servicios de presentación artística del Grupo Musical **LA SONORA DE TOMMY REY**, de acuerdo a siguiente detalle:

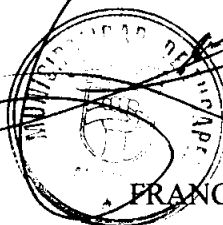
Evento : **Festival La Laguna de Trupán**
Fecha : **09 de Febrero 2019**
Lugar : **Recinto Estadio Municipal de Trupán**

2. Impútese el valor del gasto al subtítulo [REDACTED] "Otros Servicios Generales" [REDACTED]
"Serv prod y desarrollo de eventos"

ANOPESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE(S)

Distribución:
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo
FJDA/GEPL/MA/VC/jcm

